

Ref. Exptes0013480/2010 - 0063121/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0023/2016 de fecha 17 de Febrero de 2016 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la **Licenciada Agostina Gentili**, titulado: **“Entregas de niños en juzgados de menores, Córdoba 1957-1974. Un estudio sobre condiciones de posibilidad de las apropiaciones durante la última dictadura en Argentina”**; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 18 de marzo de 2016 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Agostina Gentili**, titulado: **“Entregas de niños en juzgados de menores, Córdoba 1957-1974. Un estudio sobre condiciones de posibilidad de las apropiaciones durante la última dictadura en Argentina”**.-

ARTICULO 2°: FIJAR el día **Lunes 28 de Marzo de 2016**, a las **10:00 horas**, en la Sala **“Luly Horenstein”** de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la **Licenciada Agostina Gentili** de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 14 MAR 2016
RESOLUCION N°: 0182

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades